

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

13788 *Resolución de 17 de septiembre de 2018, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 28 de mayo de 2018 («BOE» de 18 de junio) y habiéndose acreditado por los candidatos y candidatas propuestos los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Resolución de 3 de febrero de 2009, por la que se da publicidad al Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad de La Laguna («Boletín Oficial de Canarias» de 16 de febrero), modificado por Resolución de 20 de mayo de 2010 («BOC» número 104).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y en el artículo 168 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan:

Doña Coromoto León Hernández con número de DNI 78605216-W, Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Ingeniería Informática y de Sistemas.

Don Ernesto Pereda de Pablo con número de DNI 43809972-D, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial.

Don Gustavo Alberto Marrero Díaz con número de DNI 43794516-D, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico», adscrito al Departamento de Economía, Contabilidad y Finanzas.

Doña Pilar Encarnación Carro Reglero con número de DNI 12708958-D, Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de «Química Física», adscrita al Departamento de Química.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la toma de posesión por los interesados, e interesadas, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

La Laguna, 17 de septiembre de 2018.–El Rector, Antonio Martín Cejas.